

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 34 Res. Nº 56 Exp. 3/3635/2020

2 6 AGO. 2020

Montevideo,

mediante las cuales las actuaciones presentes Coordinadoras del Centro de Recursos para Estudiantes Sordos (CERESO), VISTO: Las Ma. Eugenia RODINO y Viviana LINALE, solicitan autorización para implementar en el ámbito del CES, el "Primer Congreso Internacional Virtual de Educación Inclusiva".

CONSIDERANDO: I) Que a fs. 1 y 2, las mencionadas informan que el mismo se desarrollará en formato virtual, de manera sincrónica por Webex o Zoom y de forma asincrónica, mediante el Portal Web https://civei.weebly.com/, que se creará para el evento, así como por un canal de youtube, redes sociales y comunidades;

II) que asimismo, manifiestan que el Congreso estará destinado a Docentes, Estudiantes, Familia, Equipos de Gestión de este Consejo y público en general; dirigido en tres ejes:

- Gestión de Centros;
- 2) Prácticas Educativas y Trabajo Colaborativo;
- 3) Participación;

III) que la metodología, consiste en la presentación de ponencias, a cargo de profesionales uruguayos y extranjeros con sólida formación y trayectoria en la Educación Inclusiva, para lo cual se dispondrá de 20 días para presentar las ponencias y 10 días para seleccionarlas; realizándose el Congreso un día sábado, previa autorización de este Consejo;

IV) que la organización del Congreso, implementación del portal, espacio de difusión, mantenimiento de redes durante el evento y soporte posterior, estarán a cargo del CERESO, para lo cual sus Coordinadoras solicitan el apoyo de cuatro (4) intérpretes institucionales, pertenecientes a los Liceos N°32 y N°35 para colaborar en la interpretación simultánea del mismo junto a las pertenecientes al Centro;

V) que a fs. 4 la Inspección de Institutos y Liceos. manifiesta que se trata de una propuesta valiosa, donde la temática central (Educación Inclusiva) es esencial en el desarrollo de la vida profesional actual de los educadores que deben enfrentar en forma constante el desafío de habilitar los aprendizajes para todos los estudiantes, más allá de las condiciones o características que posean los portadores;

VI) que asimismo, la citada Inspección agrega que la organización del Congreso no implica erogación de ningún tipo para este Consejo, así como tampoco interrumpe la vida institucional, dado que su realización está prevista para el sábado 3 de octubre del corriente.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Autorizar al Centro de Recursos para Estudiantes Sordos (CERESO) a realizar el "Primer Congreso Internacional Virtual de Educación Inclusiva", dirigido a Docentes, Estudiantes, Familia, Equipos de Gestión de este Consejo y público en general, el día sábado 3 de octubre de 2020.
- 2) Autorizar asimismo, el apoyo de las intérpretes institucionales de los Liceo N°32 y N°35 para colaborar en la interpretación simultánea del Congreso junto a las pertenecientes al CERESO.

Publíquese en Web Institucional.

Comuníquese al Centro de Recursos para Estudiantes Sordos y a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I, quien deberá comunicar a la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente.

Oportunamente, archívese.

Dr. Bautista Duhagon Secretario General Consejo de Educación Secundaria

rectora Gorerat

Consajo do Educación Secundaria

DEPTO. DE SECRETARIA